23/09/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba un nuevo Baremo de valoración de daños causados en accidentes de circulación

Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. (BOE núm. 228, de 23 de septiembre de 2015)

El nuevo Baremo se inspira y respeta el principio básico de la indemnización del daño corporal; su finalidad es la de lograr la **total indemnidad de los daños y perjuicios** padecidos para situar a la víctima en una posición lo más parecida posible a la que tendría de no haberse producido el accidente. Para ello, también se identifican **nuevos perjudicados** y **nuevos conceptos resarcitorios** que no están recogidos en el Baremo vigente. Se sistematizan y dotan de sustantividad propia las indemnizaciones por daño patrimonial (daño emergente y lucro cesante) que el actual Baremo prevé de un modo significativamente simplista e insuficiente. Y se pone al día, mediante su **aumento**, el **conjunto de indemnizaciones**, destacando en particular las que corresponden a los **casos de fallecimiento** –y, en especial, ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |